ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO."

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato.	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	calidad de servicio prestado		X	CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Calidad del Bien	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	

	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Calidad del Bien (R2)
Riesgo 3: Daños a terceros (R3)
Riesgo 4: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
	IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**		**(R4) 3 R3) 3**			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**		**(R2) 4**			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**(R1) 5**			
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORÍA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Medio
Calidad del Bien (R2)	Riesgo Bajo
Daños a terceros (R3)	Riesgo Bajo
Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente (R4)	Riesgo Bajo

4. PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**

Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento del contratista (R1)	Mala calidad del bien (R2)	Daños a terceros (R3)	Ofertas carentes capacidad técnica financiera suficiente el de y y/o adjudicatario no celebra el contrato, la no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, retiro de la oferta después de vencido el plazo para su (R4)
CONSECUENCIA	Terminación anormal del contrato.	Deficiente calidad de los bienes suministrados.	Posibles demandas en contra de la entidad territorial por daños a terceros	Rechazo de las ofertas ylo declaratoria de desierta del proceso.
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	3	2	1	1
CALIFICACION TOTAL	**5**	**4**	**3**	**3**
PRIORIDAD	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista.	Contratista	Contratista	Contratista

TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Solicitud de garantia	Solicitud de póliza y supervisión del contrato	Solicitud de garantía
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	SI	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretario de Despacho Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretario de Despacho Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretario de Despacho Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretario de Despacho Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Desde la publicación del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Hasta la suscripción del contrato y/o carta de aceptación
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor Control por supervisores de parte de la empresa de seguridad	Seguimiento por el supervisor durante el desarrollo del contrato y su liquidación.	Seguimiento por el supervisor en la prestación del suministro	Revisión de documentos previos
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente hasta la liquidación del contrato	Permanente hasta la liquidación del contrato	Permanentes hasta la terminación del contrato	Permanentes hasta la adjudicación

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.9., 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **GARANTIA SE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

FECHA: Villanueva Casanare, 3 de abril de 2025

LUIS OVELIO LUGO PERAVAN
Secretario de Despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico.

Elaboró:
Edward I. Lozano Rios
PROFESIONAL CONTRATADO – SADE